Leonidas Jaya Vera, don Juan Antonio Jaya Veras y don Juan José Mariño Díez, contra la empresa «Hormipal Palencia 2003, S. L.», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

« En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a la ejecutada, la empresa «Hormipal Palencia 2003, S. L.», en situación de insolvencia total, por importe de 3.462,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 26 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial, doña Helena Barandiaran García.—58.389.

### HOTELERA ADEJE, S. L. (Sociedad absorbente) ESMERALDA 10, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El día 20 de noviembre de 2005, la Junta General Extraordinaria de Socios de Hotelera Adeje, Sociedad Limitada, y la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Esmeralda 10, S.A., domiciliadas ambas en Santa Cruz de Tenerife, acordaron la fusión por absorción de «Esmeralda 10, Sociedad Anónima», por «Hotelera Adeje, Sociedad Limitada», con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

Como consecuencia de la fusión, Hotelera Adeje, Sociedad Limitada, sociedad absorbente, ha procedido a aumentar su capital social en la cifra de 6.058.202,0112 euros mediante la creación de 4.800 participaciones sociales de 1.262,125419 euros de valor nominal cada una. Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de todas las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de todas las Sociedades de oponerse a la fusión antes de que transcura el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello en los términos previstos en la Ley Reguladora.

Santa Cruz Tenerife, 18 de noviembre de 2005.—Don Josep Camí Mónico, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Hotelera Adeje, Sociedad Limitada», y de «Esmeralda 10, Sociedad Anónima».—59.518.

2.a 24-11-2005

#### **HOTELES DIMONA, S. A.**

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la entidad mercantil «Hoteles Dimona, S. A.», a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, avenida Carlota Alessandri, 46, en Torremolinos (Málaga), el día 15 de diciembre de 2005, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria al día siguiente, 16 de diciembre de 2005, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.-Cese y nombramiento de Administradores de la sociedad.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Torremolinos, 10 de noviembre de 2005.—El Administrador solidario, Constantino Palacios Muñoz.—58.479.

#### IMPREGRAHOS 2000, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 61/05 de este Juzgado, seguido a instancia de Mercedes García García, contra Impregrahos 2000, Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al ejecutado Impregrahos 2000, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 5.399,35 euros de principal más 323,96 euros calculados para costas e intereses provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.»

Madrid, 13 de octubre de 2005.—M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13.–58.315.

#### INDULLEIDA, S. A.

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado:

A) Desconvocar la Junta General Ordinaria convocada para el día 29 de noviembre de 2.005, en primera convocatoria, y el día 30 de noviembre de 2.005 en segunda convocatoria. La convocatoria de la reunión de la Junta se tramitó mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 15 de noviembre de 2.005, y mediante anuncios publicados en el periódico La Mañana, en fecha 11 de noviembre de 2.005 y en el Segre, en fecha 11 de noviembre de 2.005.

B) Convocar a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará, en su domicilio social, el próximo día 29 de diciembre de 2.005, a las 11,30 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, 30 de diciembre de 2.005, para deliberar sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2005.

Segundo.-Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración del ejercicio cerrado a 31 mayo de 2005.

Tercero.-Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de cualquier Accionista a obtener, a partir de la presente convocatoria, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de los Auditores de Cuentas y el Informe de gestión.

Barcelona, 15 de noviembre de 2005.-Secretario del Consejo de Administración, Francesc Cabot Setó.-60.293.

#### INDUSTRIAS HOTELERAS CORA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

#### CALA ESTANCIA TURÍSTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se

hace público que con fecha 14 de octubre de 2005, las respectivas Juntas generales universales y extraordinarias de accionistas de las sociedades «Industrias Hoteleras Cora, Sociedad Anónima» y «Cala Estancia Turística, Sociedad Anónima», aprobaron por unanimidad de todos los asistentes la fusión de ambas sociedades, consistente en la absorción por parte de «Industrias Hoteleras Cora, Sociedad Anónima» de «Cala Estancia Turística, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio social de esta última a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas compañías y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar, de modo expreso, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, saí como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, a 15 de octubre de 2005.—Los Administradores mancomunados de «Industrias Hoteleras Cora, Sociedad Anónima», Antonio Covas Sitjar y Margarita Fiol Ballester y los Administradores mancomunados de «Cala Estancia Turística, Sociedad Anónima», Antonio Covas Sitjar y Luis Radó Fiol.—59.571.

2.a 24-11-2005

#### INDUSTRIAS METALÚRGICAS AUXILIARES VIVES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, reunido en sesión de fecha 11 de Noviembre de 2005, se convoca a la totalidad de los accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social sito en Barberá del Vallés, calle Juan de la Cierva, número 4, el próximo 27 de Diciembre de 2005 a las 12 horas, en primera convocatoria, y el 28 de diciembre a las 12 horas en segunda convocatoria, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Examen de la situación económica del ejercicio 2005

Segundo.—Información de los acontecimientos económicos más relevantes.

Tercero.-Nombramiento de Auditor de Cuentas.

Cuarto.—Comunicación de inversiones extranjeras. Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, o bien de obtener de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la lunta

De conformidad con el artículo 114.2 de Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el acta de la Junta General de Accionistas se levantará por el Notario.

Barberá del Vallés, 11 de noviembre de 2005.-Por el Consejo de Administración Secretario Soseco Gestio, Sociedad Limitada. D.M.A. Puigdollers Vives.-60.291.

#### INMAPREL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejec. 35/05 y acum. de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan Moreno Segura, Manuel Martínez Paspeño y Juan Agustín Gudiño, sobre despido, se ha dictado Auto en fecha 3.11.2005 el que se declara al ejecutado

Inmaprel, S. L., en insolvencia total por importe de 24.726,46 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 3 de noviembre de 2005.—Maria Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.—58.329.

#### INMOBILIARIA ILFEMASA, S. A.

Junta Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad con fecha 7 de noviembre, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Madrid, c/ Julio Palacios, 11, 11.º B, el próximo día 12 de diciembre, a las diecinueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el día 13, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Informe del Presidente sobre la marcha de la Sociedad.

Segundo.-Dividendo a cuenta del ejercicio.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán solicitar por escrito al domicilio social, con anterioridad a la Junta, la información y aclaraciones que estimen precisos en relación con los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 11 de noviembre de 2005.-El Presidente del Consejo, Enrique Balaguer Camphuis.-58.473.

#### INREDI, S. L.

(Sociedad absorbente)

# INCAMÁN, S.L.U. CARTERA ALBARREAL, S.L.U. IBERTECNO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.L.U. INMO 3, S.L.

#### (Sociedades absorbidas)

En virtud del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de «Inredi Sociedad Limitada», e «Inmo 3, Sociedad Limitada, Sociedad en Transformación», y el Socio Único de «Cartera Albarreal Sociedad Limitada Unipersonal», «Incamán Sociedad Limitada Unipersonal», acordaron, el día 21 de noviembre de 2005, adoptar la fusión por absorción de «Cartera Albarreal, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Incamán, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Incamán, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Incamán, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Sociedad Limitada, Unipersonal», «Incamán, Sociedad Limitada, Unipersonal», e «Inmo 3, Sociedad Limitada, Sociedad en Transformación», por parte de «Inredi, Sociedad Limitada.».

La fusión fue adoptada ajustándose al proyecto de fusión, redactado y suscrito por la totalidad de los administradores de las sociedades participantes, y presentado a depósito en los Registros Mercantiles de Madrid y Toledo.

Según prevén los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Adicionalmente, se hace público que la sociedad «Inredi, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente), sucederá en la denominación social a la compañía «Inmo 3, Sociedad Limitada, Sociedad en Transformación» (Sociedad Absorbida), al amparo de lo establecido en el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid y Toledo, 21 de noviembre de 2005.—Por «Inredi, S. L.», el Administrador Solidario, don Casto Díaz Fernández. Por «Incamán, S.L.U.», el Administrador Solidario, don Enrique Rodríguez Serrano. Por «Cartera Albarreal, S.L.U.», el Administrador Solidario, don Luis Serrano Martín. Por «Ibertecno Proyectos Industriales, S.L.U.», el Administrador Solidario, don Raúl Serrano Díaz. Por «Inmo 3, S.L., Sociedad en Transformación», el Administrador Solidario, doña Asunción Díaz del Río.

2.a 24-11-2005

# INSTALACIONES ELÉCTRICAS IDELUX, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Ana Isabel de la Cruz Albaladejo, Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de lo Social núm. 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 69/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Javier Pastor Ramírez contra Instalaciones Eléctricas Idelux, S. L., se ha dictado resolución en fecha 28 de octubre de 2005, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

«a) Declarar a la ejecutada Instalaciones Eléctricas Idelux, S. L., en situación de insolvencia por importe de 4.247,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 28 de octubre de 2005.—Secretaria Judicial, D.ª Ana Isabel de la Cruz Albaladejo.—58.321.

#### INTERSOCCER, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 947/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a instancia de Vasile Pricopi, contra la empresa Intersocer, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 26 de octubre de 2005 por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 1.897,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—58.826.

#### INTERVALOR, S. A., S. I.

Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta compañía, se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en la calle Raimundo Fernández Villaverde, número 45, de Madrid, a las diez horas del día 27 de diciembre de 2005, en primera convocatoria, y si no hubiere quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 28 de diciembre, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Transformación en sociedad de inversión de capital variable y adopción de unos nuevos Estatutos sociales, adaptados al modelo elaborado por la CNMV, con modificación de la denominación social a SICAV. Fijación de capitales inicial y estatutario máximo. Nombramiento de entidad depositaria. Acuerdos sobre cotización en Bolsa de los nuevos capitales y los complementarios que se estimen derivados de la transformación.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias dentro de los límites y condiciones previstos en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Exclusión de cotización en Bolsa de las acciones de la sociedad, modificación del artículo 5 y supresión del artículo relativo al Comité de auditoría, ambos de los nuevos Estatutos sociales. Adopción de un sistema que dote de liquidez a las acciones de la sociedad, incluido la posible incorporación a un mercado organizado. Delegación en el Consejo para la ejecución de estos acuerdos.

Cuarto.—Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito del informe del Consejo de Administración relacionado con los diversos puntos del orden del día que exigen dicho informe en los que se contienen los textos de los nuevos Estatutos sociales y los artículos a modificar o suprimir, así como de toda la restante documentación legalmente establecida.

Podrán asistir a las Juntas generales, con voz y voto, los accionistas que se hallen al corriente de pago de los dividendos pasivos y que con antelación de cinco días a aquél que se celebre la Junta, acrediten el depósito de las acciones o la certificación del Registro de anotaciones en cuenta, en una entidad bancaria o la caja de la sociedad.

Madrid, 4 de noviembre de 2005.–El Presidente del Consejo de Administración, José Múgica Viguera.–58.902.

#### INVERSIONES JARDÍN TROPICAL, SOCIEDAD LIMITADA

Se anuncia que por acuerdo unánime de la Junta General Universal, celebrada el 28 de febrero de 2005, se acordó la reactivación de la Sociedad.

Se hace constar el derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores de la Sociedad en el plazo y los términos previstos en los artículos 106 de la Ley Sociedades Responsabilidad Limitada y 243 del Texto Refundido de la Ley Sociedades Anónimas y el de obtener el texto íntegro del acuerdo.

San Bartolomé de Tirajana, 15 de noviembre de 2005.—El Administrador único, Carlos Iván Marrero Pérez.—59.180.

y 3.a 24-11-2005

#### INVERSIONES SAN MAURICIO, S. L.

(Sociedad absorbente)
CONSTRUCTORA JAUBOR, S. L.

## (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas Generales de las sociedades «Inversiones San Mauricio, S. L.», y de «Constructora Jaubor, S. L.», celebradas el día 14 de noviembre de 2005 se ha aprobado la fusión por absorción por «Inversiones San Mauricio, S. L.», de la sociedad «Constructora Jaubor, S. L.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a «Inversiones San Mauricio, S. L.»